



R-DNAT-2021- 0387

Salta, 08 de junio de 2021

EXPEDIENTE N° 10.431/2020

VISTAS:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Mg. María Alicia Zapater Cano, eleva matriz curricular de contingencia perteneciente a la asignatura Plantas Vasculares, correspondiente al Plan de Estudio 2006 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo de la presente, es la resolución CDNAT-2013-0611, mediante la que se aprueba el Reglamento para la presentación y aprobación de los contenidos programáticos de los espacios curriculares de esta facultad.

Que el Decreto n° 297/2020 estableció la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, medida que fue promulgada y adecuada conforme con la evolución de la pandemia y en virtud de ellos las clases presenciales se encuentran suspendidas para el nivel universitario.

Que la Facultad de Ciencias Naturales, aprobó el reconocimiento de acciones virtuales dado que los equipos de cátedra de las carreras han construido espacios virtuales utilizando las herramientas tecnológicas que consideraron adecuadas para sostener la comunicación y el trabajo académico con los estudiantes.

Que la resolución CDNAT-2020-0094, de fecha doce de junio de dos mil veinte, aprueba el procedimiento para la aprobación de la matriz curricular de contingencia.

Que a fs. 166, la Secretaria Académica de la facultad eleva las matrices curriculares de contingencia presentadas por la Escuela de Recursos Naturales que estarán vigentes mientras la universidad no autorice el dictado de clases de forma presencial.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

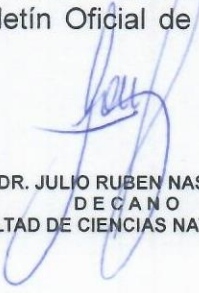
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2020 la Matriz Curricular, de la asignatura Plantas Vasculares - carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente-plan 2006, elevados por el docente Mg. María Alicia Zapater Cano, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, CUECNa, Escuela de Recursos Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra y para la Dirección de Alumnos y siga a esta para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



R-DNAT-2021- 0387

Salta, 08 de junio de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.431/2020

MATRIZ CURRICULAR DE CONTINGENCIA

DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO CURRICULAR		
NOMBRE: PLANTAS VASCULARES		
CARRERA: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE PLAN DE ESTUDIOS: 2006		
TIPO: (OBLIG/OPTAT) OBLIGATORIO NÚMERO ESTIMADO DE ALUMNOS: 200		
Régimen: Anual.....	1º Cuatrimestre X	2º Cuatrimestre
CARGA HORARIA: Total: 90 horas Semanal: 6 horas		
Aprobación por: Examen Final X Promoción.....		
DATOS DEL EQUIPO DOCENTE		
Responsable a cargo de la actividad curricular: María Alicia Zapater Cano		
Apellido y Nombres	Grado académico máximo	Cargo (Categoría)
María Alicia Zapater Cano	Magister	Asociado
Auxiliar/es		
Apellido y Nombres	Grado académico máximo	Cargo (Categoría)
Mirta Adriana Quiroga	Magister Sc.	Jefe de Trabajos Prácticos
Mariela Fabbroni	Doctora	Jefe de Trabajos Prácticos
Víctor Humberto Aquino	Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente	Jefe de Trabajos Prácticos
Evangelina Lozano	Licenciada en Ciencias Biológicas	Jefe de Trabajos Prácticos
Carolina Flores	Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente	Auxiliar de Primera Categoría
Auxiliares no graduados		
Nº de cargos rentados: 3 (tres) Nº de cargos ad honorem: 4 (cuatro)		
DATOS ESPECÍFICOS/DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR		
OBJETIVOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar capacidades de observación, comprensión e inferencia. - Estimular la participación activa tanto en forma individual como grupal. 		



R-DNAT-2021- 0387

Salta, 08 de junio de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.431/2020

- Lograr el empleo e interpretación de conocimientos adquiridos en disciplinas anteriores.
- Desarrollar capacidades para determinar, clasificar, inventariar y evaluar los recursos vegetales.
- Desarrollar capacidades tecnológicas con el uso de herramientas de informática de bases de datos taxonómicos.
- Aportar conceptos y conocimientos que cubran los requerimientos de asignaturas de la Botánica Aplicada.

Contenidos mínimos según Plan de Estudios

Taxonomía y sistemática. Tracheófitas: caracteres generales y clasificación: Pteridófitas, Antofitas: Gimnospermae. Angiospermae. Dicotyledonae. Archichlamideae: grupos de órdenes: sepaloideanos, petaloideanos y corolinos. Conceptos generales sobre su morfología, taxonomía e importancia económica. Ciclos biológicos. Angiospermae. Dicotyledonae. Metaclamideae. Grupo de ordenes: Pentaciclicos y Tetraciclicos. Monocotiledoneae: ordenes más importantes. Concepto general sobre su morfología, taxonomía, importancia económica. Filogenia.

Programa de contenidos en la contingencia (indicar entre paréntesis la modalidad de dictado virtual/presencial) ANEXO 1

Acreditación de la asignatura

Detalle de actividades en:

- A) Dictado: Modalidad Virtual (100 %)** Teóricos y acreditación de asistencia mediante presentación y aprobación de Guías de Trabajos Prácticos correspondientes a los Teóricos-prácticos de los contenidos de la materia seleccionados para la contingencia (ANEXO 1).
- B) Redictado: Modalidad Virtual (100 %)** Teóricos y acreditación de asistencia mediante presentación y aprobación de Guías de Trabajos Prácticos correspondientes a los Teóricos-prácticos de los contenidos de la materia seleccionados para la contingencia (ANEXO 1).
- C) Evaluación general integradora:** parcial virtual con una opción de recuperación en la misma modalidad.

REGLAMENTO DE REGULARIDAD / PROMOCIÓN ANEXO II



R-DNAT-2021- 0387

Salta, 08 de junio de 2021
 EXPEDIENTE Nº 10.431/2020

ANEXO I

PROGRAMA ANALITICO DE CONTENIDOS EN LA CONTINGENCIA 2020

A. PARTE GENERAL (MODALIDAD DE DICTADO TEÓRICO VIRTUAL)

- Concepto de Botánica Sistemática y el estudio sistemático de las plantas vasculares. Relación con otras ciencias. Su importancia.
- Clasificación y determinación de las plantas. Concepto. Las claves dicotómicas.
- La nomenclatura binaria en Botánica, concepto. Nombres vulgares y científicos. Caracteres generales de la nomenclatura binaria: el Principio de Prioridad, Homónimos y Sinónimos. El método del tipo.
- Sistemas taxonómicos más usados desde Engler a Cronquist. Concepto de especie. Los taxones y las categorías taxonómicas. Categorías supra e infraespecíficas.
- El estudio de la Botánica Sistemática según Cronquist (1981). Relaciones entre los grupos taxonómicos de alto rango. Bases fitoquímicas de la clasificación y relaciones filogenéticas. Criterios de valoración del grado de avance evolutivo según Takhtajan y Cronquist.

B. PARTE ESPECIAL (MODALIDAD DE DICTADO VIRTUAL) Programa reducido según contenidos mínimos

DIVISION PTERIDOFITAS

Morfología de las Pteridófitas, importancia, principales grupos taxonómicos de la región.

SUBDIVISIÓN LICÓFITAS

CLASE LICOPODIÓPSIDAS

Orden Selaginelales: Fam. Selagineláceas.

SUBDIVISIÓN POLIPODIÓFITAS

CLASE EQUISETÓPSIDAS

Orden Equisetales: Familia Equisetáceas.

CLASE POLIPOLIÓPSIDAS

Orden Polipodiales: Familias Polipodiáceas

DIVISION PINÓFITAS



R-DNAT-2021- 0387

Salta, 08 de junio de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.431/2020

CLASE CONIFERÓPSIDAS

Morfología de las Pinófitas. Diferencias entre el esporofito y el gametofito de las Divisiones Pinófitas y Magnoliófitas.

Orden Coniferales: Familias Cupresáceas, Araucariáceas y Pináceas.

DIVISION MAGNOLIÓFITAS- CLASE MAGNOLIÓPSIDAS

SUBCLASE MAGNÓLIDAS

Orden Laurales: Familia Lauráceas.

SUBCLASE HAMMAMÉLIDAS

1. **Orden Urticales:** Familia Moráceas.
2. **Orden Casuarinales:** Familia Casuarináceas.

SUBCLASE CARIOFÍLIDAS

Orden Cariofilales: Familias Cactáceas, Quenopodiáceas y Amarantáceas.

SUBCLASE DILÉNIDAS

1. **Orden Malvales:** Familias Bombacáceas y Malváceas.
2. **Orden Salicales:** Familia Salicáceas.

SUBCLASE RÓSIDAS

1. **Orden Rosales:** Familia Rosáceas (Subfamilia Rosóideas).
2. **Orden Fabales:** Familia Leguminosas (Subfamilias Mimosóideas, Cesalpinióideas y Papilionóideas).
3. **Orden Sapindales:** Familias Anacardiáceas y Meliáceas.

SUBCLASE ASTÉRIDAS

Orden Escrofulariales: Familia Bignoniáceas.
Orden Asterales: Familia Asteráceas.

CLASE LILIÓPSIDAS

SUBCLASE COMELÍNIDAS



R-DNAT-2021- 0387

Salta, 08 de junio de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.431/2020

Orden Ciperaleas: Familia Poáceas.

1. Subfamilia Poóideas (Tribus Poéas y Broméas).
2. Subfamilia Panicóideas (Tribus Sacáreas y Paníceas).

ANEXO II

REGLAMENTO INTERNO DE CATEDRA

Las disposiciones que se establecen en el presente reglamento son de aplicación para la cátedra **PLANTAS VASCULARES EN LA SITUACION PARTICULAR DE CONTINGENCIA POR COVID 19** durante el **primer cuatrimestre del ciclo académico 2020** para el plan de estudios **2006** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

A. ACTIVIDADES DE DESARROLLO VIRTUAL (Dictado y Redictado)

Dictado:

- a. Para el dictado de la asignatura se edita año a año material bibliográfico con todos los contenidos teóricos y guías de trabajos prácticos los cuales se encuentran a disposición de los estudiantes, además de en Fotocopiadora de la Facultad, en un Facebook de la cátedra, e-mail, plataforma classroom y whatsapp de grupos de estudiantes en algunas comisiones.
- b. Cada docente tiene a cargo un grupo de estudiantes inscriptos por comisión previamente a la cuarentena.
- c. Para la clase de cada tema se encuentran editadas presentaciones en PPT con diapositivas que complementan contenidos teóricos con figuras y fotografías, que usualmente usa el docente de cada comisión y que este año, durante la contingencia se distribuyen a los estudiantes, para complementar el material bibliográfico teórico-gráfico y apoyar el estudio.
- d. Las Guías de Trabajo Práctico editadas en archivos de texto se publican también en los medios virtuales y deben ser completadas por los estudiantes con el apoyo del material bibliográfico, consultas y PPT. En ellas se guía el estudio del tema con figuras para rotular, preguntas, descripciones para completar, cuadros y esquemas.
- e. Cada docente recibe de los estudiantes de su comisión, vía e-mail, las Guías de Trabajos Prácticos, para su corrección. Estas Guías pueden ser Aprobadas por el Docente o remitidas al alumno para su corrección y posterior devolución al Docente para la Aprobación.
- f. Los estudiantes deben entregar vía correo electrónico las Guías a su docente, en el plazo fijado por la cátedra.



R-DNAT-2021- 0387

Salta, 08 de junio de 2021

EXPEDIENTE N° 10.431/2020

- g. Cada docente acordará con los estudiantes de su Comisión el medio para la realización de consultas virtuales (e-mail, whatsapp), y además podrán hacer consultas generales mediante el uso del Facebook de la Cátedra.
- h. De esta manera y de forma virtual se cubrirán los contenidos de contingencia del Programa de la Asignatura que obran en el Anexo 1.
- i. Además del material bibliográfico editado se proporciona a los estudiantes recomendaciones de páginas web o links como complemento.
- j. Cada Guía de Trabajo Práctico presentada y aprobada en forma virtual se considera equivalente a la Asistencia a la Clase Teórico-Práctica respectiva.

Redictado:

- k. Aquellos estudiantes inscriptos que no hayan podido cursar desde el principio (marzo) o haber continuado con el cursado virtual de las asignaturas del primer cuatrimestre, podrán cursar la asignatura en el período agosto – octubre, en el cual se efectuará el redictado de la materia.
- l. El **redictado** se efectuará en modo virtual, para lo cual los estudiantes podrán acceder a todo el material teórico y guías de trabajos prácticos, que deberán presentar y aprobar para acreditar la asistencia al tema, bajo las mismas condiciones y pautas de trabajo del periodo de dictado anteriormente descripto.

B EVALUACIONES

- a. Se tomará 1 (una) evaluación integradora que deberá ser aprobado con 50 (cincuenta) puntos sobre 100 (cien) con una sola opción de recuperación.
- b. Podrán acceder al parcial aquellos estudiantes que cumplieron con la presentación y aprobación del 50 % de las guías de TP, en el período de **dictado** (marzo - setiembre)
- c. Dada la brevedad del período de **redictado**, los estudiantes que cursen durante el período (agosto – octubre) para poder acceder al parcial deberán aprobar la presentación de los siguientes temas:

TP 1 : Fundamentos de la materia – Nomenclatura botánica y Herbario

TP 4 : Subclase Cariofilidas – Orden Cariofilales

TP 6 : Subclase Rósidas – Orden Fabales – Familia Leguminosas

TP 7: Subclase Astéridas – Orden Escrofulariales – Familia Bignoniáceas y
Orden Asterales – Familia Asteráceas

TP 9: Subclase Comelínidas – Orden Ciperales – Familia Poáceas



R-DNAT-2021- 0387

Salta, 08 de junio de 2021

EXPEDIENTE N° 10.431/2020

TP 10: División Pinófitas – Clase Coniferópsidas – Orden Coniferales –

Familias Pináceas, Araucariáceas y Cupresáceas

- d. La Evaluación se realizará en **modalidad virtual** y no será promocional, como tampoco lo es la Asignatura, se tomará a estudiantes que se encuentren en condiciones, de ambos periodos de cursado (dictado y redictado) en forma conjunta.
- e. En caso de ausencia al parcial, el alumno pasará directamente al recuperatorio virtual.

CONDICIONES NECESARIAS PARA LA REGULARIZACION DE LA ASIGNATURA

Para obtener la regularidad el estudiante deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Tener el 50 % del total de los Trabajos Prácticos, vía virtual, para el primer dictado. Todos los trabajos prácticos seleccionados como obligatorios para la segunda tapa de dictado.
- b. Aprobación de una evaluación integradora o su respectivo recuperatorio sobre el total de los temas del Programa de Contingencia, con nota igual o superior a 50/100.

D. LOS EXAMENES FINALES Y/O EN CONDICIÓN DE ALUMNOS LIBRES se realizarán de acuerdo a las especificaciones de la matriz curricular aprobada mediante resolución RDNAT – 2018 – 1389.

- a. **Los estudiantes que regularicen la materia durante el ciclo 2020** rendirán su respectivo examen final con el temario reducido establecido en la presente matriz de contingencia
- b. **Para acceder al examen final deberán cumplir con la asistencia a 4 clases de reconocimiento pre-examen con material vegetal.**

deh